PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		Precios Referenciales / Oferentes								
Ítem	**Descripción**	**Contrato de la Licitación 394626 - Adquisición de productos alimenticios HCS**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	**SALEMMA**	**SUPER STOCK**		Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
1	Azucar en paquetes de 1 kgVencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**4.830**	**5.920**	**7.600**	**6.250**		6.150	6.150	1200	7.380.000
2	Café torrado en paquetes de 500 gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**24.600**	**35.000**	**38.200**	**30.900**		32.175	32.175	700	22.522.500
3	Café torrado en paquetes de 250 gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**12.500**	**18.000**	**19.300**	**13.900**		15.925	15.925	500	7.962.500
4	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%.En frasco de 250ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A.	**9.470**	**18.000**	**18.800**	**18.800**		16.268	16.268	150	2.440.200
5	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%.En frasco de 600ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A.	**16.000**	**40.000**	**28.000**	**28.000**		28.000	28.000	150	4.200.000
6	Leche entera en presentacion de cajas de 12 litros.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**5.040**	**6.200**	**6.150**	**6.150**		5.885	5.885	1200	7.062.000
7	Mate cocido instantaneo,en paquetes de 20 saquitos de 3gr. Cada uno.Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A.	**ate**	**10.100**	**9.000**	**8.850**		9.317	9.317	250	2.329.250
8	Te boldo en paquetes de 20unid. Saquitos de 2gr cada uno.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**7.470**	**21.000**	**9.600**	**8.250**		11.580	11.580	50	579.000
9	Te negro en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**7.200**	**21.000**	**10.500**	**10.250**		12.238	12.238	50	611.900
10	Te verde en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**8.314**	**21.000**	**10.000**	**10.250**		12.391	12.391	80	991.280
11	Yerba comun en paquetes de 1 kilo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	**8.200**	**15.500**	**15.800**	**16.500**		14.000	14.000	600	8.400.000
TOTAL:										**64.478.630**

Preparado por: Abg. Lourdes Guillén I.
Fecha: 03/02/2022

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 113

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	01 - 07 - 2021
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
5	5	*AZÚCAR BLANCA EN PAQUETES DE 1 KG.* Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes. Presentación en paquetes de 1 kg., herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por paquete.	Kilogramo	Paquete	500	Maracaju	Nacional	4.830	2.415.000
6	6	*YERBA MATE COMÚN EN PAQUETES DE 500 GR.* Yerba mate elaborada. Presentación en paquetes de 500 gramos como mínimo herméticamente sellados. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	52	Campo Verde	Nacional	5.300	275.600
	7	*EDULCORANTE LÍQUIDO EN FRASCO DE 250 ML.* Presentación en frasco de 250 ml. como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por frasco.	Unidad	Frasco	150	Sensible	Nacional	9.470	1.420.500
11	11	*MATE COCIDO.* Yerba mate soluble, cocido instantáneo. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por caja de saquitos.	Unidad	Caja	50	Pajarito	Nacional	7.000	350.000
					TOTAL				**Gs. 4.461.100.-**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Suministros, planta baja del edificio de la H. Cámara de Senadores, sito en Av. República esquina Río Jejuí. En el horario de 08:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	01	311	10	1	99	Gs. 4.461.100.-
						Total:			Gs. 4.461.100.-

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
Lic. Denys Richer
Gte. General

08/07/21

OSCAR R. SALOMON F.
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 112

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :**	01 - 07 - 2021
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**		
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
2	2	***CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 250 GR.*** Café tostado molido. Presentación en paquete de plástico laminado sellado de 250 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	150	Oro Negro	Nacional	12.500	1.875.000
3	3	***CAFÉ TORRADO MOLIDO EN PAQ. DE 500 GR.*** Café tostado molido. Presentación en paquete de plástico laminado sellado de 500 gramos como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	350	Oro Negro	Nacional	24.600	8.610.000
4	4	***AZÚCAR BLANCA EN PAQUETES DE 500 GR.*** Cristalina, blanca, sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes. Presentación en paquetes de 500 gr., herméticamente cerrados, limpias y sin imperfecciones. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Precio por paquete.	Unidad	Paquete	200	Maracaju	Nacional	2.450	490.000
					TOTAL				**Gs. 10.975.000.-**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Suministros, planta baja del edificio de la H. Cámara de Senadores, sito en Av. República esquina Río Jejuí. En el horario de 08:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros**

a[illegible]ltas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	0	01	311	10	1	99	**Gs. 10.975.000.-**
						Total:			**Gs. 10.975.000.-**

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
Lic. Denys Richer
GTE. GRAL.

08/07/21

OSCAR R. SALOMÓN F.
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 114

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO	**Fecha de Emisión :**	01 - 07 - 2021
Entidad:	2 CAMARA DE SENADORES		
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
Proveedor:	CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	**RUC:**	80091587-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	*1*	***LECHE ENTERA LÍQUIDA.*** Especificaciones técnicas estándar según plantilla en el SICP.	Litros	Tetrapack	1.200	La Fortuna	Paraguay	5.040	6.048.000
8	*8*	***TÉ NEGRO.*** Té 100% natural. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja de saquitos.	Unidad	Caja	50	Té Guaraní	Paraguay	7.200	360.000
9	*9*	***TÉ DE BOLDO.*** Té 100% natural. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja de saquitos.	Unidad	Caja	50	Arco Iris	Paraguay	7.470	373.500
10	*10*	***TÉ VERDE.*** Té 100% natural. Presentación en cajas de 20 saquitos o más, de 3 gr. cada uno como mínimo. Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Marca del fabricante, Nº de R.E. y R.S.P.A. visibles. Precio por caja de saquitos.	Unidad	Caja	50	Té Guaraní	Paraguay	8.314	415.700
					TOTAL				**Gs. 7.197.200.-**

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

Entrega de los bienes: Los bienes adjudicados serán entregados dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Suministros, planta baja del edificio de la H. Cámara de Senadores, sito en Av. República esquina Río Jejuí. En el horario de 08:30 a 12:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	01	01	311	10	1	99	Gs. 7.197.200.-
						Total:			Gs. 7.197.200.-

Corporación Agartha S.A.	09 - 07 - 2021	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Marilia Industrial S.R.L

Avda. Von Polesky 4198 c/ Paso Medin
Telef. (595 021) 944226
RUC 80009987-8
Villa Elisa – Paraguay
mariliaindustrial.srl@gmai.com

Villa Elisa, 02 de febrero de 2022

Señor:
Denis Galeano
Unidad Operativa de Contratación
Congreso Nacional – H. Cámara de Senadores

Presente:

Tenemos de dirigirnos a Usted, a fin de remitir los precios referenciales solicitados vía correo electrónico en fecha 02/02/2022 a continuación en la siguiente lista de precios:

PROVISION DE INSUMOS PARA CAFETERIA							
Item	Descripcion Del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unid. De Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Azucar	Azucar en paquetes de 1 kgVencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	kilos	paquetes	1200	5920	7,104,000
2	Café	Café torrado en paquetes de 500 gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	kilos	paquetes	700	35000	24,500,000
3	Café	Café torrado en paquetes de 250 gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	kilos	paquetes	500	18000	9,000,000
4	Edulcorante	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100%.En frasco de 500ml. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A.	litros	frascos	150	18000	2,700,000
5	Edulcorante	Edulcorante liquido de sucralosa o kaa hee 100% En frasco de 1lt. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A.	cajas	cajas	150	40000	6,000,000
6	Leche	Leche entera en presentacion de cajas de 12 litros.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	litros	cajas	100	6300	630,000
7	Mate-Cocido	Yerba mate soluble,cocido instantaneo,en paquetes de 20 saquitos de 3gr. Cada uno.Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. N de R.E. Y R.S.P.A.	cajas	cajas	250	10100	2,525,000
8	Te boldo	Te boldo en paquetes de 20unid. Saquitos de 2gr cada uno.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	cajas	cajas	50	21000	1,050,000
9	Te negro	Te negro en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	cajas	cajas	50	21000	1,050,000
10	Te verde	Te verde en paquetes de 20 unid.saquitos de 2gr.Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	cajas	cajas	80	21000	1,680,000
11	Yerba	Yerba comun en paquetes de 1 kilo Vencimiento no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega	kilos	paquetes	600	15500	9,300,000
		TOTAL					65,539,000

Sin más nada que agregar me despido respetuosamente.

salemmaonline.com.py/buscar?q=CEREAL+400

SALEMMA .Online

Buscar producto en toda el supermercado...

Farmacia | Lista de Compras

Gs. 7.600

ALCOTEC

AZUCAR BLANCA X 1 K

− 1 Un + Agregar

Gs. 38.200

MAYO

CAFE TORRADO X 500 GR

− 1 Un + Agregar

Gs. 19.300

MAYO

CAFE TORRADO X 250 GR

Gs. 28.000

DULZERO

EDULCORANTE LIQUIDO SUCRALOSA X 500 ML

− 1 Un + Agregar

Gs. 18.800

DULZERO

EDULCORANTE LIQUIDO SUCRALOSA X 250 ML

− 1 Un + Agregar

Gs. 6.150

TREBOL

LECHE LARGA VIDA ENTERA X 1 LT

− 1 Un + Agregar

Gs. 9.000

DON FERNANDO

MATE COCIDO QUEMADO X 25 GR

− 1 Un + Agregar

Gs. 9.600

SUPREMO

TE DE BOLDO X 20 UND

− 1 Un + Agregar

Gs. 10.500

INDEGA

TE NEGRO X 20 SAQ

− 1 Un + Agregar

Gs. 10.000

ARCOIRIS

TÉ VERDE X 20 SAQUITOS

− 1 Un + Agregar

Gs. 15.800

INDEGA

YERBA MATE X1 KG

− 1 Un + Agregar

stock.com.py/default.aspx

STOCK | Categorías | Busca tu producto... | Atención al cliente 021 41 41980

Todas las Ofertas | ¿Comprás desde el exterior? | Stock Empresas | Mi cuenta | No tiene artículos.

Gs 6.250

AZPA

AZUCAR BLANCA GRANULADA AZPA 1KG

- 1 Un. +

Gs 30.900

BELEN

CAFE BELEN TORRADO PAQUETE 500 GRAMOS

- 1 Un. +

Gs 13.900

CAFE TORRADO MOLIDO 250GR NORCAFE PAQ

- 1 Un. +

s 28.000

DULCORANTE SUCRALOSA 500ML ULZERO FCO

- 1 Un. +

Gs 18.800

EDULCORANTE SUCRALOSA 250ML DULZERO FCO

- 1 Un. +

Gs 8.850

COCIDO QUEMADO DON FERNANDO 25UN 2.5GR CJA

- 1 Un. +

Gs 8.250

HIERBAPAR

TE DE BOLDO HIERBAPAR CAJA 20UN

- 1 Un. +

Gs 10.250

HIERBAPAR

TE NEGRO HIERBAPAR CAJA 20UN

- 1 Un. +

Gs 10.250

E VERDE HIERBAPAR CAJA 20UN

- 1 Un. +

stock.com.py/default.aspx

STOCK | Categorías | Busca tu producto . | Atención al cliente 021 41 41980

Todas las Ofertas | ¿Comprás desde el exterior? | Stock Empresas | Mi cuenta | 0 No tiene artículos.

Gs 6.150

LECHE UAT ENTERA MID D/1 LT TREBOL TET

\- 1 Un. +

Gs 16.500

INDEGA

YERBA INDEGA PAQUETE 1000 GR ENVAS

\- 1 Un. +

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO N.º 8.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para la "Adquisición de Insumos de Cafetería para la H. Cámara de Senadores".

Fecha: 7 de marzo de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la Adquisición de Insumos de Cafetería para la H. Cámara de Senadores, se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado "Adquisición de Insumos de Cafetería para la H. Cámara de Senadores".

2. **2.1. Precios Adjudicado por la Convocante o por otros organismos**:
   a. ID Nº 394.626, H. Cámara de Senadores.

   2.2. Precios de oferentes:
   a) Marilia Industrial S.R.L.
   b) Salemma.
   c) Super Stock.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

a.) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades…: ID Nº 394.626, H. Cámara de Senadores.

b.) Precios de potenciales oferentes:

a) Marilia Industrial S.R.L.
b) Salemma.
c) Super Stock.

A fin de la realización del análisis dej los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *consistente en la combinación de dos o más opciones para la obtención de precios, asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.*

Las mismas consistieron en*;* **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* a.) ID Nº 394.626, H. Cámara de Senadores, **(opción 4 del método de elaboración)** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo*: Marilia Industrial S.R.L., Salemma, Super Stock.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos*., no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Boguad
Asesora – U.O.C.
H. Cámara de Senadores